

ENERGÉTICA DEL ESTE SL CIF B40563520 Domicilio social: AVENIDA DEL PUERTO 64 ENTRESUELO 2, 46023 -

IMPORTE FACTURA: 70,79 €

Nº Factura: IC6233558160 emitida el 25 de julio de 2008 Periodo de consumo: 23 de junio de 2008 a 23 de julio de 2008

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

Fecha de cargo: 28 de julio de 2008

Referencia del contrato de suministro: 2465648945013

Remite: ENERGÉTICA DEL ESTE SL Apartado de Correos XXXXX 46023 VALENCIA

Dela Anaya Naranjo

Calle Siete Abanicos

02514 Tobarra

70,79€

RESUMEN

13.08 € Por potencia contratada 49,39 € Por energía consumida Impuesto electricidad 3,19€ 0,80€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/65,66 € IVA 4,27€ 7% s/0,80 € 0.06€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de junio de 2008)	23187 kWh
Lectura actual: real (23 de julio de 2008)	23423 kWh
Consumo en el periodo	236 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Dela Anaya Naranjo

NIF: 32031898M

Dirección de suministro: Calle Siete Abanicos 02514 Tobarra

Dirección fiscal: Calle Siete Abanicos 02514 Tobarra TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 695573731 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,84 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGÉTICA DEL ESTE SL): 2465648945013

Referencia del contrato de acceso (Gestion Del Servicio Electrico Hecho S.L): 514388345187

Fecha final contrato: 23 de julio de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 25 de julio de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7585241726408639WYYX

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Moneycorp Technologies Limited, S.E

IBAN: ES67205206861160033***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E21977558772836913737906708 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGÉTICA DEL ESTE SL): 900 901 070

Reclamaciones (ENERGÉTICA DEL ESTE SL): 900 901 070; https://goenergia.es; fax: 900 901 070

Averías y Urgencias (Gestion Del Servicio Electrico Hecho S.L): 900 901 097

Puntos de atención cercanos: AVENIDA DEL PUERTO 64 ENTRESUELO 2 46023 VALENCIA VALENCIA

Portal de medidas https://electricidadhecho.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENERGÉTICA DEL ESTE SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 46023 VALENCIA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

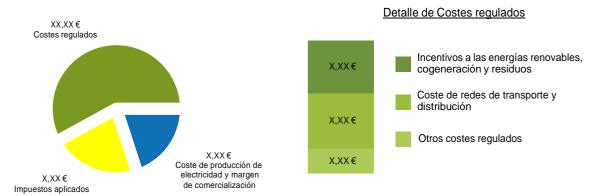
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://goenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 70,79 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,84 kW x 30 días x 0,103628 €/kW día 11,94 €

Comercialización

3,84 kW x 30 días x 0,009860 €/kW día 1,14 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

236 kWh x 0,097515 €/kWh 23,01 €

Coste energía

236 kWh x 0,111760 €/kWh 26,38 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/62,47 € 3,19 € Subtotal 65,66 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,026557 €/día	0,80€
Subtotal otros conceptos	0,80 €
IMPORTE TOTAL	66,46€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/65,66 €	4,27€
7% s/0,80 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA 70,79 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGÉTICA DEL ESTE SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 901 070 y en https://goenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://goenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €